



**PROTOCOLO PARA EL USO RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) Y SALA DE COMPUTACIÓN
COLEGIO SAN JOSÉ DE CHICUREO
2026**



El Colegio promueve el uso de TIC en el entendido que son insumos para mejorar la efectividad pedagógica de los educadores y potencian los aprendizajes significativos en los estudiantes, posibilitando en los estudiantes la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan tomar decisiones tecnológicas como usuarios, consumidores y creadores de tecnología. Asimismo, las TIC contribuyen en una mejor gestión y administración más eficiente del sistema educativo.

El propósito de este protocolo es el de normar sobre las prácticas éticas que regulan el uso de los recursos tecnológicos de la información y comunicaciones. Un ciudadano digital, en este caso quienes integran la comunidad escolar, se espera actúen con responsabilidad e integridad, acorde a los valores de nuestro Colegio.

Propiedad y privacidad.

Todos los dispositivos digitales, computadores y servidores del Colegio son propiedad del establecimiento escolar. Como tal, el personal administrativo y académico podrá revisar archivos y comunicados para mantener el sistema íntegro y para asegurarse de que los estudiantes están usando estos recursos adecuadamente y con responsabilidad.

No se garantiza la privacidad de los archivos guardados en los servidores del centro u otros equipos informáticos del Colegio. Control y seguridad en el acceso a la información.

El Colegio cuenta con un sistema para controlar y filtrar el acceso de la información difundida por Internet, sin embargo, los padres, madres y/o apoderados, así como estudiantes deben recordar que estos métodos de filtración no son técnicas de bloqueo infalible.

Se espera que los estudiantes utilicen estos medios de una manera concordante con este protocolo y siendo ellos los responsables en caso de mal uso intencional.

Si un estudiante entra por accidente a un sitio con material inapropiado, deberá salir de él inmediatamente y hacérselo saber al adulto que lo está supervisando.



Uso apropiado y aceptable de los Recursos Tecnológicos.

Todos los recursos tecnológicos de la información y comunicación del Colegio deberán utilizarse como medio de apoyo educacional con el fin de apoyar y maximizar los recursos disponibles para el aprendizaje y el conocimiento.

El uso correcto de estos medios implica educar en el estudiante las destrezas y conocimientos necesarios para acceder, seleccionar, usar, crear y publicar información. Asimismo, implica desarrollar el pensamiento crítico para analizar, reconocer y reflejar los valores, creencias, perspectivas y predisposiciones en diferentes fuentes de información.

El uso adecuado de las TIC contempla:

- ☐ Tanto fuera como dentro del Colegio actuar con responsabilidad e integridad en la utilización de todo medio tecnológico, basada en los valores del Colegio y en las normas especificadas en este protocolo.
- ☐ Utilizar los medios tecnológicos bajo los valores de la convivencia y respeto mutuo, utilizando un lenguaje apropiado, sin ningún tipo de conducta constitutiva de maltrato escolar usando medios tecnológicos de TIC o constitutivas de cyberbullying (especificado más adelante). Por lo tanto, reflexionar cuidadosamente acerca de lo que publica en línea y sólo enviar información fidedigna
- ☐ Respetar la privacidad y confidencialidad propia y ajena, utilizar con confidencialidad la información tal como, nombre, edad, contraseñas, dirección, teléfonos, horarios y otros datos personales. Excepto en casos especiales y aprobados por el Colegio. No utilizar nombres de usuario, información ni contraseñas ajenas, ni grabar a profesores y otro personal del Colegio sin previa autorización.
- ☐ Cuidar los sistemas de informática del Colegio, tanto en cuanto a los materiales y equipos, como a sus archivos. No instalar ni desinstalar archivos ni programas sin la debida autorización (Encargado de informática).
- ☐ Respetar la propiedad intelectual: Respetar en todo momento los derechos de autor, actuar con integridad comprando material original y las licencias correspondientes, citar en forma apropiada la fuente de donde se extrae información.



□ Reportar a un adulto responsable y/o profesor:

- Cualquier caso de acoso, cyberbullying, amenaza, comentarios de odio, contenido inapropiado. También deberá reportar si es que ocurre acceso inadvertido a material inapropiado, sospecha de recepción de mensajes que posean contenido de virus, robo o pérdida de recursos informáticos o de equipo, robo de información personal (claves, etc.), intento de estafa. Consecuencias del mal uso.
- Cualquier acto intencional del estudiante donde se dañe la propiedad del Colegio como programas, computadores, Chromebooks, Notebooks, tablets, sistemas operativos, etc. se considerará como falta y se tomarán las medidas disciplinarias necesarias. Según el tipo de falta (leve, grave, muy grave) se aplicará una sanción correspondiente, de acuerdo a los procedimientos disciplinarios y formativos del Colegio.
- Cualquier acto que implique hacer reparaciones, reemplazo o correcciones en los equipos tecnológicos del Colegio o datos, también es considerado como falta y los costos económicos de la reparación serán asumidos por el padre, madre y/o apoderado.

Grabación y difusión de situaciones privadas.

Es la acción en que se capta, intercepta, grabe o reproduzca conversaciones o comunicaciones, imágenes o hechos, todos de carácter privado que ocurre en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público, sin autorización del afectado y por cualquier medio.

Es un delito que se sanciona legalmente. También se sanciona a quien sustraiga, fotografíe, fotocopie o reproduzca documentos o instrumentos de carácter privado.

El Colegio dispone de sala de computación al servicio de estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

La sala de computación cuenta con variados equipos tales como computadores, Televisor, teclados, mouse, etc., así como mesones perimetrales y sillas; para lo cual, todo asistente a esta sala deberá



velar por el correcto uso de su implementación y mobiliario, atendiendo al cumplimiento de las siguientes normas:

- El usuario debe comportarse ordenadamente y con mucho cuidado frente al uso del equipamiento mencionado.
- El ingreso a la sala debe ser autorizado y en presencia del profesor de la asignatura, quien tiene plena responsabilidad de su correcto uso, de todos los elementos físicos y máquinas y de los estudiantes que ahí se encuentren mientras se desarrollen las clases.
- Los estudiantes deben ser cuidadosos y responsables en general respecto del uso computacional y en particular con el uso de los equipos, mobiliario e infraestructura general. Para ello, no se debe ingresar ningún tipo de alimento o bebestible a la sala por parte de algún miembro de la comunidad escolar que haga uso de ella.
- Los estudiantes deben estar en todo momento bajo la supervisión de un profesor por lo que queda estrictamente prohibido el uso de la sala por estudiantes de cualquier nivel sin la presencia de un docente.
- La sala debe quedar en condiciones óptimas para la llegada del siguiente usuario, en orden, el pizarrón limpio y sin materiales o textos utilizados anteriormente. Se deberá utilizar un lenguaje y un volumen de voz adecuado para no molestar a los asistentes ni al personal que allí esté trabajando.
- Queda estrictamente prohibido intervenir y/o retirar cualquiera de los equipos, dispositivos instalados o mobiliario existente; así como la instalación de dispositivos personales tales como audífonos, discos duros externos, consolas, impresoras, etc.; u otros elementos sin la respectiva autorización del Encargado de la sala.
- Queda estrictamente prohibido ingresar y/o permanecer en la sala de computación sin autorización, la cual deberá ser entregada por el profesor a cargo o por Dirección de Ciclo, en forma directa al Encargado de la sala.



- Queda estrictamente prohibido guardar o almacenar cualquier tipo de bolso, caja o bulto en la sala de computación, sin la autorización correspondiente.
- Está prohibida la copia de programas y/o archivos desde los computadores a dispositivos personales. Se prohíbe el acceso vía internet a sitios con contenidos inapropiado, violento, de lenguaje vulgar, de contenido sexual, ofensivo, discriminatorio, racista, terrorista, intolerante o que fomente cualquier actividad o comportamiento fuera de las normas básicas de convivencia estudiantil, social y familiar.
- El usuario de la sala será responsable de respaldar su información, no correspondiendo al colegio responsabilidad alguna por pérdida de datos, archivos, trabajos, etc., desde los equipos en la sala o dispositivos externos (pendrive u otro); o de la pérdida de objetos de valor. En caso de pérdida, daño o deterioro del equipamiento y/o mobiliario de la sala, se deberá reportar de inmediato al Encargado de la misma, al profesor o a Dirección de ciclo, para proceder con su reparación.

Si la Dirección determina que el daño fue causado por mal uso o maltrato del equipamiento, el usuario responsable deberá hacerse cargo del costo de reparación o restitución del mismo, según corresponda.

La sala debe quedar en condiciones óptimas para la llegada del siguiente Curso, en orden, el pizarrón limpio y sin materiales o textos utilizados anteriormente.



PROTOCOLO DE CONVIVENCIA DIGITAL

COLEGIO SAN JOSÉ DE CHICUREO

INTRODUCCIÓN

El Colegio San José de Chicureo se formó a partir del pensamiento pedagógico del P. José Kentenich, siguiendo una línea pedagógica marcada por una atmósfera familiar de calidez y acogida que favorece el desarrollo integral de sus estudiantes.

Esta filosofía apunta a entender las capacidades de las personas como un todo que se complementan entre sí y que sirve para el enriquecimiento de la comunidad, focalizándose especialmente al establecimiento de vínculos sanos y profundos, para un desarrollo armónico. Esta conciencia, a su vez, orientada a una red de vínculos, si bien aumenta la identidad familiar y ayuda a un desarrollo pleno e integral de la persona, hoy se ha visto desafiada con el uso frecuente de las tecnologías en general, y de las redes sociales en particular. De hecho, gran parte de las interacciones entre jóvenes hoy ocurren en la esfera digital.

Este espacio virtual, sin embargo, como comunidad escolar creemos que debiera regirse por los mismos valores que gobiernan la dimensión física, en una lógica de cuidado que permita reconocer y respetar al otro como una persona íntegra. Y es en nuestro rol como formadores de individuos integrales que debemos incorporar este aspecto de forma positiva y en pos de la convivencia escolar entre toda la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio San José de Chicureo establece que, en el área formativa, el perfil de alumno:

- ☐ Establece vínculos sólidos para proyectarse en el mundo
- ☐ Da testimonio de solidaridad, de empatía y de compromiso con los demás.
- ☐ Obedece y respeta a la autoridad y a todos sus semejantes.
- ☐ Fuerte conciencia social y ecológica que complementan su actuar y misión de vida.



En este contexto de desarrollo personal, educacional y social, hemos incorporado una serie de normas y recomendaciones en base a tres ejes rectores, que deberían modelar el uso que todos los integrantes de la comunidad escolar de la siguiente forma:

1. Uso estratégico de la tecnología: maximizando sus beneficios y minimizando sus riesgos
2. Balance digital: aprender a valorar no solo la conexión sino que también los momentos de desconexión
3. Visibilizar las consecuencias que tienen las acciones online en la vida offline

De este modo, el propósito de este documento es **normar las prácticas éticas que regulan el uso de los recursos tecnológicos de la información y las comunicaciones**, promoviendo un comportamiento responsable e íntegro por parte de todos los miembros de la comunidad escolar, en coherencia con los valores del Colegio San José de Chicureo.

Este protocolo integra la "**Política de Convivencia Digital**" y el "**Protocolo sobre el Uso de Redes Sociales y TICs entre Miembros de la Comunidad Escolar**", consolidando un marco normativo actualizado y coherente que promueve una sana convivencia escolar tanto en el ámbito educativo como social. Además, establece directrices claras para las interacciones digitales entre todos los integrantes de la comunidad educativa, fomentando un uso respetuoso y seguro de las tecnologías digitales.

¿Qué dimensiones trata el siguiente manual?

Personal

Que los alumnos sean capaces de tener una conducta positiva y regulada en el uso de dispositivos y plataformas, para así poder desarrollarse integralmente sin exponerse a peligros online.

Educacional

Que el uso de herramientas y recursos dados por las tecnologías sean enfocados en un mejor proceso de aprendizaje, evitando distracciones o caer en problemas ante sitios de información poco confiable.



2 Social

Que la convivencia entre todos los integrantes de la comunidad, tanto dentro como fuera del colegio (lo que incluye el espacio virtual), pueda ser de respeto, inclusiva, participativa y con la resolución pacífica y dialogada de los conflictos¹.

I. POLÍTICA DE CONVIVENCIA DIGITAL

La Política de Convivencia Digital del Colegio San José de Chicureo está orientada a promover el uso responsable y positivo de las tecnologías y redes sociales en toda la comunidad escolar, integrando los valores del Proyecto Educativo Institucional y los principios de la pedagogía kentenijiana.

Esta política se enfoca en tres dimensiones fundamentales:

1. Dimensión personal, “Todo a su tiempo”

Según diversas investigaciones y organizaciones de salud, la sobreexposición a las pantallas, generada por la gran cantidad de tiempo que se pasa en los dispositivos y los horarios en que se usan, puede tener consecuencias negativas físicas y psicológicas: falta de horas de sueño, ansiedad, sensación de soledad, entre otras.

Además de esto, el acceso a internet a través de diferentes dispositivos podría traer riesgos asociados si es que no se toman los resguardos necesarios para que los alumnos naveguen de forma segura. Si los niños y jóvenes no tienen un conocimiento adecuado de las medidas de seguridad y privacidad al acceder a internet (ej. redes sociales o videojuegos), pueden exponerse a hackeos, vulneración de su privacidad, acceso a contenido inapropiado o dañino, entre otros.

Por esto, es importante que dentro y fuera del colegio podamos enseñarles sobre autorregulación, que tengan tiempos y contextos determinados para uso de tecnologías, y de qué forma acceden a cierto tipo de contenido en línea, sobre todo cuando ellos deseen crear material y difundirlo.

1.1 ¿Qué normas son abordadas en este reglamento?:

¹ Política Nacional de Convivencia Escolar, Mineduc 2019.



- Los estudiantes no podrán incluir en ningún material audiovisual, que se exhiba dentro del contexto escolar, imágenes que favorezcan o promuevan el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas.
- A partir del segundo semestre del año 2023, no se permite el uso de celulares o similares durante el horario escolar. Si un estudiante trae su teléfono o reloj inteligentes, deberán permanecer apagados hasta el finalizar la jornada y no podrán ser ocupados en recreos o momentos de descanso. En las actividades extraprogramáticas regirá la misma normativa dentro y fuera del Colegio.

1.2 Recomendaciones para un buen uso personal de las tecnologías que abarcará el Currículo de Formación Digital:

- Ser conscientes de los tiempos máximos diarios recomendados de uso de tecnologías:
 - De 0 a 3 años: 0 horas
 - De 3 a 7 años: ½ a 1 horas
 - De 7 a 12 años: 1 hora
 - De 12 a 15 años: 1 y ½ hora De 16 años y más: 2 horas
- Priorizar las relaciones cara a cara y poner atención a lo que está pasando en el momento y a los que están alrededor (comiendo con la familia, conversando con amigos en el recreo, en clases).
- Establecer horarios para realizar actividades sin celular ni redes sociales para tener más concentración en las tareas que se están realizando (estudiar, deportes, al ir a dormir, al prepararse para salir en la mañana).
- Practicar hábitos de uso de dispositivos que ayuden a desconectarse sin sentir dependencia (ej. desactivar notificaciones, poner en silencio o eliminar vibración para no



estar mirando constantemente el celular, o conversar con amigos que tardarse un tiempo en responder los mensajes no es por falta de interés).

- Conversar como comunidad y dentro de la casa las razones para definir la edad de entrega del primer celular o dispositivo personal: enseñar sobre beneficios y riesgos del internet, poner límites, enseñar sobre regulación, responsabilidad, qué hacer ante incidentes, entre otros.
- Al tener un dispositivo propio (celular, computador, o Tablet), asegurarse de tener las configuraciones de seguridad apropiadas: tener contraseñas seguras, control parental para menores de edad de ser necesario, conectarse a Wifi seguros, entre otros. Esto también para los dispositivos que sean parte del colegio.
- En el caso de las cuentas en internet y redes sociales, también tener contraseñas seguras (y recordarlas), restringir el acceso público, pensar a quiénes se agrega como contacto y conocer bien los riesgos en cada plataforma (leer los términos y condiciones que ofrecen las redes sociales).
- Pensar siempre en prácticas de protección, evitar dar las contraseñas a otras personas, no agregar ni aceptar desconocidos, evitar cuentas que puedan parecer falsas, recordar cerrar las sesiones online después de estar en un dispositivo ajeno o al dejar de usar una cuenta, bloquear o denunciar a usuarios en caso de mala conducta, pensar siempre en que el contenido que se publica.

1.3 Con respecto a subir contenido sexual en redes sociales o exponerse a través de material íntimo online fuera del horario de clases:

Si bien son los padres y madres de nuestros estudiantes los responsables de sus hijos e hijas cuando están fuera de horario escolar y no recae en el colegio velar por su comportamiento - como cuando están en sus hogares o realizando actividades externas al establecimiento-, es importante establecer lo siguiente:

- Dado que la exposición de material íntimo puede ser disruptivo para la comunidad escolar, en caso que se expongan a sí mismos con contenido sexual explícito, subiendo ideas,



videos o imágenes, los padres del estudiante serán informados de ello y se solicitará que el o la estudiante baje las imágenes.

- Es fundamental evitar este tipo de situaciones dado que una de las principales razones o causas de cyberbullying es por el uso que se hace de este tipo de contenido.
- Lo anterior se refiere a cuando es contenido del mismo estudiante, cuando es de terceros entra en la dimensión social y tiene sanciones al considerarse falta gravísima, independiente que ocurra fuera del horario de clases, como se explica más adelante.

2. Dimensión educacional. “Aprendizaje primero, tecnología después”

Cuando se trata del uso de dispositivos (celular, computador, Tablet...) y las diferentes plataformas (buscadores, YouTube, WhatsApp...) que pueden ser utilizadas para mejorar el aprendizaje de los alumnos, el principio rector es preocuparse del aprendizaje: Learning First, Technology Second. El canal para ese proceso es secundario y no debería dársele prioridad. Aunque una calculadora puede facilitar ejercicios aritméticos, si no se le enseña primero a los alumnos a realizarlos, atenderá contra el proceso de aprendizaje.

Es por esto que para clases el uso de tecnologías, tanto en profesores como en alumnos, estará dado sólo cuando se justifique una mejora en la interacción, motivación, claridad, etc., tomando las precauciones necesarias para evitar distracciones. Por ejemplo, para evitar que el uso del celular para la clase se transforme en una distracción (por la tentación de entrar a redes sociales) o que sirva para evadir responsabilidades, como prestar atención y tomar apuntes, el profesor podría disponer de su uso pero sin conexión a internet o bajo el compromiso que los dispositivos no tengan las notificaciones activadas. La norma es que siempre la tecnología debe ser un complemento.

Es compromiso del colegio buscar instancias para entregar herramientas a los alumnos en su formación integral a través del Currículo de Formación Digital, para lograr los objetivos de aprendizaje transversales establecidos por la Ley General de Educación, Formación Integral y Currículo en cuanto al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación²:

² Política Nacional de Convivencia Escolar, Mineduc 2019.



- Buscar, acceder y procesar información de diversas fuentes online y evaluar su calidad y pertinencia.
- Utilizar las TICs que resuelvan las necesidades de información, comunicación, expresión y creación dentro del entorno educativo y social inmediato.
- Utilizar aplicaciones para presentar, representar, analizar y modelar información y situaciones, comunicar ideas y argumentos, comprender y resolver problemas de manera eficiente y efectiva, aprovechando múltiples medios (texto, imagen, audio y video).

2.1 ¿Qué normas establece el Reglamento de Convivencia sobre el uso educacional de las TIC?

- No se permite el uso de celular o similares durante el horario académico, por lo que deberán estar apagados hasta finalizada la jornada.

2.2 Recomendaciones para un buen uso educacional de las tecnologías

Cuando un profesor considere el uso de tecnologías para el desarrollo de actividades pedagógicas, deberá conducirse bajo las siguientes normas:

- Los alumnos deberán tener el celular apagado (no modo vibración), para evitar la tentación de mirar constantemente y no sentir que suena cuando no es así.
- Al usar dispositivos entregados por el profesor, no usar herramientas que no están relacionadas con la actividad (ej. cámara del dispositivo) para evitar perder la concentración en lo que se está realizando.

Recomendaciones al estudiar o realizar trabajos en casa:

- Priorizar el uso del cuaderno o libro como primera fuente para tener claridad, repasar o resumir el contenido de la clase.
- Eliminar fuentes de distracciones en el espacio en el que se está trabajando (silenciar notificaciones del celular, evitar música con letra, ver videos de contenido que no está relacionado, etc.).



- ☐ Intentar resolver problemas o dudas con los recursos propios primero (volver a realizar un ejercicio, revisar los apuntes...) antes que buscar las soluciones rápidas, para así intentar llegar a una real comprensión.
- ☐ Al preguntar a otros compañeros, utilizar un medio online (ej. WhatsApp) para hacer preguntas breves y concretas, prefiriendo conversación directa cuando se requiere discutir o reflexionar.
- ☐ Al hacer búsquedas en internet (ej. Google o YouTube), preferir sitios web o canales especializados y que sean confiables.
- ☐

3. Dimensión social, “Si no lo harías cara a cara, ¿por qué sí online?”

La convivencia de la comunidad educativa es esencial en el desarrollo de los alumnos (as) y en el funcionamiento del colegio debido a que asegura un clima positivo que favorezca el aprendizaje. Por esto es fundamental comprender que así como se cultivan las relaciones dentro del colegio o el hogar, se debe tener el mismo comportamiento cuando se trata de la interacción mediada por tecnologías, generando un clima en internet y redes sociales en que todos se sientan seguros y acogidos.

Según lo establecido por el Mineduc³, la comunidad debe promover y fortalecer una convivencia:

- ☐ Basada en el respeto
- ☐ Inclusiva
- ☐ Participativa y colaborativa
- ☐ Con una resolución pacífica y dialogada de los conflictos

³ Política Nacional de Convivencia Escolar, Mineduc 2019



Para esto, es fundamental que cada uno de los integrantes de la comunidad escolar, al momento de utilizar las tecnologías para comunicarse con los demás, considere esos cuatro principios, evitando caer en conductas negativas fomentadas por la confianza que produce el anonimato o la distancia al hablar mediante una pantalla.

3.1. ¿Qué normas establece el Reglamento de Convivencia sobre el uso social de las TIC?

El Colegio, además de su dimensión física, tiene una dimensión virtual constituida por todo el conjunto de comunicaciones y relaciones a través de internet entre los integrantes de la comunidad educativa y por las visitas e interacciones entre las páginas web, correos electrónicos, y otros medios cibernéticos. Por lo mismo resguardaremos:

- Relacionarse respetuosamente con sus compañeros, profesores y cualquier persona de la comunidad educativa, en cualquier espacio dentro o fuera del colegio, en un espacio físico o virtual.
- En el uso de los medios cibernéticos se debe evitar todo tipo de conducta agresiva que afecte, moleste o que menoscabe la imagen o privacidad de las otras personas.

Sobre las normas de prudencia en el trato con los Estudiantes:

- Los profesores y adultos del Colegio deben tener relaciones formales con los estudiantes, esto es, cuidando el lenguaje y las expresiones de afecto, de manera que sean cálidas y cercanas; protectoras y prudentes.
- Las entrevistas con estudiantes deben ser en espacios visibles. Si éstas son en una oficina se debe dejar siempre la puerta abierta. Se dejará constancia de la entrevista asignando fecha, lugar y hora de ésta.

3.2 Recomendaciones para un buen uso social de tecnologías

- En los momentos de estar con los demás presencialmente (recreos, casa, paseos), priorizar las relaciones y las conversaciones cara a cara, sobre todo cuando se quiere hablar algo de confianza.



- Pensar siempre antes de enviar un mensaje o realizar una publicación, poniéndose en el caso de que pueda dañar a alguien o pensar si alguien podría causar un daño. Así, fomentar la empatía en casos en que no se puede ver la reacción de los otros a través de una pantalla.
- Promover un lenguaje respetuoso y positivo entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Pensar en horarios y contextos al hablar con otros integrantes de la comunidad (evitar hablar con profesores en las noches, fin de semana u otros, salvo en emergencias).
- En el caso de presenciar un incidente online, reportarlo online y con algún adulto de confianza que pueda ayudar. En caso de no querer denunciar, demostrar el desacuerdo y/o dar apoyo a los afectados.
- En la comunicación grupal (ej. grupo de WhatsApp), tener un canal oficial para organizar e informar, hablar temas prácticos, evitando resolver discusiones o temas que puedan malinterpretarse, sin excluir a integrantes del grupo.

3.3 Protocolo de acción: qué hacer en caso de incidentes online

Al relacionarse online entre los integrantes de la comunidad, es muy importante comprender que, en un incidente de violencia o conflicto online, están tan involucrados los agresores, agredidos o los que presencian la situación.

En caso de ser víctima de algún tipo de violencia online, se recomienda seguir los siguientes pasos:

1. Eliminar información personal o mantenerla en privado en perfiles de redes sociales. Evitar hacer públicos datos de contacto como el número telefónico, email o dirección personal.
2. Ajustar la configuración de privacidad para que solo puedan acceder usuarios conocidos.
3. Bloquear, silenciar o eliminar los contactos que podrían hostigar.
4. Eliminar las notificaciones y alejarse de las redes por un tiempo.
5. No responder los mensajes de agresión. Solo se agrandará el problema.



6. Denunciar las publicaciones o perfiles a los administradores de las plataformas, pidiendo que se elimine el contenido o se sancione la cuenta.
7. Capturar el material para tener una prueba para mostrar la gravedad de los hechos.
8. Conversar con alguien. Tan importante como poder apoyarse en amigos de confianza, es contar con la ayuda de un adulto de confianza, tanto en la casa como en el colegio, para evaluar la situación y tomar las medidas necesarias.
9. En caso de ser necesario, realizar las denuncias pertinentes cuando se trate de un delito.

Ante un incidente de índole conductual y/o de convivencia, serán encargados de mediar y resolver, las siguientes personas dentro del colegio

- ☐ Profesor Jefe y/o profesor de asignatura
- ☐ Encargado de convivencia escolar del ciclo.
- ☐ Director de Ciclo
- ☐ Equipo Directivo
- ☐ Rector

II. PROTOCOLO SOBRE EL USO DE REDES SOCIALES Y TICS ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Este protocolo regula el uso de redes sociales y herramientas digitales por parte de docentes, asistentes de la educación, administrativos y otros funcionarios del Colegio con el resto de la comunidad escolar.

Su propósito es normalizar la comunicación digital con alumnos y apoderados, asegurando un trato profesional, respetuoso y acorde al rol educativo.

1. Redes Sociales y juegos en línea

Con la finalidad de mantener una relación acorde al rol de profesor o asistente de la educación y resguardar la privacidad de funcionarios y estudiantes, los adultos que trabajan en el Colegio no podrán contactar, incluir o seguir a alumnos del colegio en sus cuentas personales de redes



sociales (Facebook, Twitter, Instagram, tiktok u otras redes sociales), interactuar con ellos en juegos en línea ni publicar fotos o videos de alumnos en ellas, exceptuando aquellos que correspondan a familiares (hijos, hermanos, sobrinos).

Se recuerda que la vía de comunicación oficial entre el colegio y los alumnos y apoderados es la agenda escolar y correo electrónico institucional.

2. Comunicación vía Mensajería

Como norma general, no está permitido el contacto con alumnos a través de redes sociales tipo WhatsApp, Facebook, Instagram, mensajes de texto ni otra similar.

En el caso de comunidades que requieran coordinar actividades mediante un sistema de mensajería más inmediato, se autorizará el uso de WhatsApp con estudiantes bajo las siguientes condiciones:

- Sólo podrán participar alumnos de I a IV medio.
- La comunicación vía mensajería con alumnos no podrá ser “uno a uno” (conversaciones privadas), sino por medio de “grupos de chat” de mínimo 3 personas.
- Los únicos adultos autorizados para comunicarse en grupos de Whatsapp son la integrante del equipo pastoral, directivos, directores de ciclo, directora de convivencia escolar (en su rol de encargada de centro de alumnos), y profesores del ciclo del estudiante.
- En consecuencia, queda expresamente prohibido el uso de Whatsapp para profesores de ciclos distintos al del estudiante, auxiliares de servicios generales, administrativos como secretarias, encargados de informática, bibliotecaria, TENS y equipos próximos, exceptuando equipo pastoral.

En relación al contacto con **apoderados**, el **medio de comunicación oficial es la agenda o correo institucional**. El Whatsapp no está permitido como medio de comunicación institucional, exceptuando los siguientes casos:



- Profesor jefe o Director de Ciclo: quien podrá utilizar el Whatsapp con el delegado de curso y delegado de pastoral para fines de organización de actividades que atañen al curso.
- Profesores de Acles: que podrán hacerlo con un apoderado que actúe como delegado del equipo o disciplina que lo requiera. Excepcionalmente, podrán hacerlo con más apoderados, si la organización así lo requiere.

3. Fotografías y Videos

No está permitido a funcionarios del colegio fotografiar, grabar o publicar imágenes de alumnos. Únicamente podrán hacerlo profesores encargados de una determinada actividad o quienes el Colegio designe para efectos de registro y difusión, a través de los medios institucionales que disponga.

III. USO RESPONSABLE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN EL APRENDIZAJE

El Colegio reconoce el valor de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) como ChatGPT, Gemini y otras plataformas similares como **recursos de apoyo al aprendizaje**, siempre que su utilización esté orientada al desarrollo de habilidades cognitivas, pensamiento crítico, autonomía intelectual y ética académica.

El uso de IA en contextos educativos deberá regirse por los siguientes principios:

1. La IA es apoyo, no reemplazo del aprendizaje

Las herramientas de IA podrán ser utilizadas como complemento para:

- Comprender conceptos.
- Generar ejemplos o explicaciones alternativas.
- Revisar redacción, ortografía o estructura de trabajos.
- Apoyar procesos de investigación.



En ningún caso la IA podrá sustituir:

- El razonamiento personal del estudiante.
- La elaboración íntegra de trabajos, evaluaciones o tareas.
- El proceso de reflexión, análisis y creación propia.

El aprendizaje auténtico es siempre responsabilidad del estudiante.

2. Uso ético y transparente de la IA

Cuando un estudiante utilice IA para apoyar su trabajo escolar, deberá:

- Declarar de forma explícita su uso cuando el docente lo solicite.
- Comprender que presentar como propio contenido generado íntegramente por IA constituye una falta académica.
- Asumir que el buen uso implica aprender con la herramienta, no delegar en ella el trabajo intelectual.

El copiar y pegar sin análisis ni adaptación es considerado una forma de fraude académico.

3. Cuidado de datos personales

Bajo ninguna circunstancia los estudiantes podrán ingresar en plataformas de IA:

- Datos personales propios o de terceros.
- Fotografías, audios, videos o información sensible.
- Información institucional privada del Colegio.

Esto se fundamenta en la normativa vigente de protección de datos personales y el deber de resguardo de la privacidad de toda la comunidad educativa.



4. Evaluación crítica de la información

La información generada por sistemas de IA debe ser siempre:

- Contrastada con fuentes confiables.
- Revisión crítica por parte del estudiante.
- Validada académicamente por el docente cuando corresponda.

***La IA puede equivocarse, inventar datos o presentar información parcial o incorrecta.**

Por lo tanto, el estudiante es responsable de verificar la veracidad y calidad del contenido utilizado.

5. Alineación con normativa y orientaciones oficiales

El Colegio declara que el uso educativo de la Inteligencia Artificial se rige por:

- La Ley General de Educación.
- La normativa de protección de datos personales vigente.
- Las orientaciones del Ministerio de Educación en materia de ciudadanía digital.
- Los proyectos de ley que regulan progresivamente el uso de IA en Chile.
- Los principios éticos de trato responsable de tecnologías emergentes.

Asimismo, el Colegio se compromete a:

- Actualizar periódicamente sus protocolos internos ante cambios normativos.
- Capacitar a docentes y estudiantes en el uso responsable de IA.
- Generar instancias formativas sobre ética digital y pensamiento crítico.



6. Orientación pedagógica institucional

El uso de IA será promovido cuando:

- Fortalezca el pensamiento crítico.
- Mejore la comprensión de contenidos.
- Potencie habilidades de escritura, análisis y razonamiento.
- Favorezca el aprendizaje autónomo guiado.

Se considera incorrecto su uso cuando:

- Sustituye el esfuerzo personal.
- Facilita el engaño.
- Promueve la dependencia tecnológica.
- Limita el desarrollo del pensamiento individual.

El Colegio San José de Chicureo promueve una formación en la que la tecnología esté al servicio de la persona, y no la persona al servicio de la tecnología. La Inteligencia Artificial debe ser una herramienta para aprender mejor, no una salida rápida para dejar de pensar.